

DECRETO ALCALDICIO N° 056/

PICA, 24 ENE. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la empresa Servicios del Norte E.I.R.L Rut. 76.020.775-6., representante legal la Sra. Paula Alejandra Madariaga Poblete Rut. 15.668.323-9., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe elaborado por Rentas Municipales, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente Patente Comercial **definitiva:**

- **SERVICIOS DEL NORTE E.I.R.L.**, Rut. 76.020.775-6, giro "Servicios de arriendo de baños quimicos", clasificación actividad económica S.I.I 712900, domicilio comercial en Compañía minera Doña Ines de Collahuasi, comuna de Pica.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OOG/ECR/LLP/ccb

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE